

CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL ESTADO DE QUERÉTARO

Rev. Febrero 2026.

Dirigido a todos los profesionistas titulados, para que puedan ejercer legalmente su profesión en el Estado de Querétaro.

En Querétaro se reconocen para el ejercicio profesional las cédulas profesionales expedidas por las autoridades en materia de profesiones de otros Estados.

PASOS

1

ENVÍO

Enviar escaneo en formato PDF de sus documentos al correo electrónico cvazquez@queretaro.gob.mx

2

DICTAMINACIÓN Y COTEJO

Se le asignará dictaminador quien cotejará, previa cita, los documentos originales

3

PAGO DE DERECHOS

La orden de pago la recibirá por correo electrónico una vez que su documentación sea revisada y se encuentre completa

4

EXPEDICIÓN

El enlace de descarga llegará por SMS y/o correo electrónico, la mica podrá recogerla previa cita en caso de haberla solicitado

Duración máxima del trámite: 15 días hábiles.

La cédula profesional se expide de conformidad al artículo 29, fracción IV de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.

REQUISITOS PARA OBTENER TU CÉDULA PROFESIONAL

- 1. **Escanear** por separado cada documento en formato **PDF**.
- 2. **Nombrar** los archivos con su CURP seguido del tipo de documento, por ejemplo *ABCD123456EFGHIJ78_ACTA DE_NACIMIENTO.PDF*

No se aceptarán escaneos que no sean legibles o si se cortan sellos, firmas o rúbricas.

Es importante tener en cuenta que los requisitos para realizar el trámite pueden variar según la naturaleza del caso o situación particular

REQUISITOS

TÉCNICO

- Teléfono celular
- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de secundaria
- Certificado de nivel técnico
- Carta de liberación de servicio social
- Acta de titulación o constancia de exención
- Título profesional
- Fotografía

LICENCIATURA/ TSU

- Teléfono celular
- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de bachillerato
- Certificado de estudios profesionales
- Carta de liberación de servicio social
- Acta de titulación o constancia de exención
- Título profesional
- Fotografía

MAESTRÍA/ DOCTORADO

- Teléfono celular
- CURP
- Cédula de licenciatura o maestría, según corresponda
- Certificado de estudios de grado
- Acta de titulación o constancia de exención
- Grado académico
- Fotografía

ESPECIALIDAD

- Teléfono celular
- CURP
- Cédula de licenciatura
- Acta de titulación o constancia de exención
- Diploma de la especialidad
- Certificación vigente del Consejo Médico correspondiente (sólo para especialidades médicas)
- Fotografía

CÉDULA PROFESIONAL

EXPEDIDA POR EL ESTADO DE QUERÉTARO

Descarga el formato de solicitud

Abre el enlace o escanea el código QR que te corresponda.

Rev. Febrero 2026.

*Para los niveles de Técnico, T.S.U. y
Licenciatura*
<https://bit.ly/formatoCédula1>



Para los niveles de Maestría y Doctorado
<https://bit.ly/formatoCédula3>



Para el nivel de Especialidad
<https://bit.ly/formatoCédula2>



Características para fotografía y firma
<https://bit.ly/FotoyFirma>



COSTOS

CÉDULA PROFESIONAL Y AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EJERCER

Rev. Febrero 2026.

VIGENCIA DE CUOTAS :

DEL 1 DE FEBRERO DE 2026

AL 31 DE ENERO DE 2027.

Cuotas basadas en Unidad de Medida y Actualización (UMA) con actualización cada mes de febrero.

El recibo para pago de derechos se le hará llegar a su correo electrónico como archivo PDF una vez que su documentación esté completa y validada. En su recibo vendrán las instituciones que pueden recibir su pago.

Autorización provisional para ejercer	Como pasante (1 año) \$352.00	Por título en trámite (6 meses) \$352.00
	Técnico \$528.00	T.S.U. \$528.00
Cédula Profesional	Licenciatura \$528.00	Especialidad \$763.00
	Maestría \$528.00	Doctorado \$528.00
Duplicado de cédula profesional	Para cualquier nivel \$176.00	